

Resolución Ministerial

Lima, **02 MAR. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha convocado al 61° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, del 12 al 16 de marzo de 2018;

Que, el citado período de sesiones, es el último antes del proceso de revisión del cumplimiento de los objetivos de la Declaración Política y el Plan de Acción 2009 en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, que se realizará en 2019;

Que, es necesario que el Director de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores participe en la mencionada reunión, a fin de asegurar un seguimiento diplomático y político de la posición del Perú en el marco de la misma;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 416 del Despacho Viceministerial, de 15 de febrero de 2018; y la Memoranda (DGM) N.º DGM00080/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 15 de febrero de 2018; y (OPR) N.º OPR00059/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 21 de febrero de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Emilio Bustinza Soto, Director de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Viena, República de Austria, para participar del 12 al 14 de marzo de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasajes Aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de Días	Total Viáticos US\$
José Emilio Bustinza Soto	2,095.00	540.00	3 + 2	2,700.00

0122

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

